

La Comisión Laboral de Utah



PROMOVER SEGURIDAD INDUSTRIAL Y FOMENTAR LA
IGUALDAD EN EL EMPLEO Y LA VIVIENDA





¿Quién es la Comisión Laboral y que hacemos?

La Comisión Laboral de Utah es la agencia central regulatoria con la responsabilidad de preservar el equilibrio establecido por la legislatura para proteger la salud, seguridad y el bienestar de empleados y empleadores. Es una agencia estatal con varias divisiones que es dirigida por un Comisionado(a) designado por el Gobernador del estado de Utah. El Comisionado(a) supervisa las varias funciones de las divisiones dentro de la Comisión.

Organización



Estatutos y Reglas

Administrados por la Comisión Laboral

- ▶ Las Leyes Laborales del Estado Utah
- ▶ Acto contra la discriminación en el empleo de Utah
- ▶ Acto de Seguro de Compensación para los trabajadores
- ▶ Acto de enfermedades profesionales de Utah
- ▶ Acto de Inspección y leyes de Calderas de Utah, Primera Parte
- ▶ Acto de Elevadores y escaleras eléctricas, Segunda Parte
- ▶ Acto de Reemplazo para lesionados
- ▶ Acto Federal de Igualdad en la Vivienda
- ▶ Reglas de Jueces Administrativos



División de Antidiscriminación y del Trabajo (UALD)

(801) 530-6801 o Gratuito al (800) 222-1238.

Discriminación en el trabajo: UALD aplica las leyes que prohíben la discriminación en el empleo basado en su:

- ▶ Raza
- ▶ Sexo o Genero
- ▶ Origen Nacional
- ▶ Edad (*más de 40*)
- ▶ Color
- ▶ Embarazo
- ▶ Incapacidad (*física o mental*)
- ▶ Religión

Discriminación en la vivienda: UALD aplica las leyes que prohíben la discriminación en la vivienda en áreas de renta, venta, hipoteca y aseguranza de comprador de casa, bajo las siguientes protecciones:

- ▶ Raza
- ▶ Sexo o Genero
- ▶ Incapacidad (*física o mental*)
- ▶ Religión
- ▶ Color
- ▶ Situación Familiar (*familias con niños menores de 18 años*)
- ▶ Origen de Recursos (*Le protege contra discriminación si recibe asistencia para vivienda del Gobierno*)
- ▶ Origen nacional

Reclamación de salarios: UALD aplica las leyes laborales de Utah con respecto a:

- ▶ Pago de salarios
- ▶ Empleo de menores
- ▶ Salario mínimo
- ▶ Protección contra las represalias por afirmación de su derechos protegidos por estas leyes

Mediación: UALD proporciona servicios de mediación gratuitos, relacionados a resolver demandas hechas con la división de UALD.



División de accidentes industriales

(801) 530-6800 o Gratuito (800) 530-5090

El seguro de compensación para los trabajadores es requerido para todas las empresas que operan en el estado de Utah. Esta división es responsable de que se cumplan **1)** las leyes que requieren que las empresas proporcionen seguro para sus empleados y **2)** ayudar a resolver controversias entre los empleados heridos, los empleadores y las compañías de seguros.

Sección de Cobertura de Póliza: Aplica las leyes y el requisito de que los empleadores tengan cobertura de seguro de compensación para los trabajadores. La división proporciona información acerca de los requisitos de cobertura para los empleadores, investiga a empleadores y en ciertos casos donde no se ha cumplido con requisitos de la ley, se aplican multas para empleadores que no mantienen la cobertura de compensación para trabajadores.

Sección de reclamos: Provee asistencia para los trabajadores heridos en el trabajo y para resolver los problemas que pueden tener con a sus reclamos de compensación para los trabajadores. Ayuda a los empleadores y los empleados a entender el sistema de compensación para los trabajadores. La sección de reclamos también provee guía en relación a los requisitos estatales para presentar un reclamo a causa de un accidente en el trabajo.

Mediación: Ofrece servicios gratuitos de mediación para resolver los conflictos entre los trabajadores lesionados, sus empleadores y proveedores del seguro de compensación para los trabajadores.

Para informarse si su empleador o su empresa ofrece seguro de compensación para los trabajadores, vaya a nuestra página web a laborcommission.utah.gov y clic en este logo:





División de la Seguridad de las Calderas, Elevadores y Minas

Oficina en Salt Lake City, UT (801) 530-6850 o Gratuito (800) 530-5090

Oficina en Price, UT (435) 636-1465 o Gratuito (888) 9UT-MINE

El objetivo de la División es aplicar medidas de ingeniería e inspección para asegurar la seguridad de las calderas de presión, recipientes de presión, ascensores y escaleras mecánicas en el estado de Utah. La División también supervisa la oficina de Seguridad para Minas de Carbón para el estado Utah.

Inspección de los recipientes de presión y calderas: La División es responsable por inspeccionar la seguridad de aproximadamente 80,000 recipientes de presión y 25,000 calderas de presión en Utah.

Inspección de elevadores: La división es responsable por la inspección de seguridad de aproximadamente 8,500 elevadores y escaleras mecánicas en Utah

Seguridad de minas de carbón: Localizado en Price, Utah, los socios de la Oficina de Seguridad en Minas de Carbón de Utah quienes mantienen intereses en la industria de la minería del carbón, ayudan a promover la seguridad para los mineros de carbón de Utah. La Oficina trabaja con su Consejo Técnico Consultivo de Seguridad para fomentar los esfuerzos del Estado en la seguridad de las minas.

La oficina administra cinco exámenes de certificaciones. Guías de estudio libre, aplicaciones de exámenes, y fechas de exámenes están disponibles en nuestra página de web:

laborcommission.utah.gov.

Cuando llegue allí, haga clic en la etiqueta de divisiones en la página principal y seleccione la certificación de minero de carbón en la lista.



La Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de Utah (UOSH)

(801) 530-6901 o Gratuito (800) 530-5090

La misión de UOSH es lograr el cumplimiento y proporcionar asistencia con la seguridad y salud en el lugar del trabajo en el estado de Utah. A través de un acuerdo con el gobierno federal, ha asumido la responsabilidad de hacer cumplir los requerimientos de OSHA federal (la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional) de implementar, establecer y hacer cumplir la seguridad de ocupación y los estándares de salud en el estado de Utah.

Los empleadores en Utah están requeridos ha proporcionar un lugar de empleo libre de peligros reconocidos que pueden causar daño físico a los empleados. Los empleados también tienen derecho a notificar a sus empleadores o UOSH de condiciones inseguras o malsanas en su lugar de trabajo, sin miedo a represalias.

Servicios de consulta: Proporciona ayuda con los estudios de seguridad, entrenamiento, asistencia técnica y revisiones. Estos servicios son gratis y confidenciales a los empleadores que tienen menos de 250 empleados en Utah. Estos servicios sólo se realizan a petición del empresario y se proporcionan sin riesgo de citaciones o multas.

Servicios de cumplimiento de normas: Impone la obligación de proporcionar un lugar seguro para trabajar. UOSH inspecciona los lugares de trabajo para asegurar el cumplimiento con las regulaciones de seguridad y salud y está autorizado para dar multas y sanciones por las violaciones de las regulaciones.



División de Jueces Administrativos

(801) 530-6800 o Gratuito (800) 530-5090

La División de Jueces Administrativos consiste de siete Jueces de Derechos de arbitración y personal de apoyo, entre ellos un juez y su secretaria ubicado en Parowan. La división conduce audiencias administrativas de peticiones formales acerca de:

- ▶ Conflictos de cobertura y Sanciones/multas de compensación para los trabajadores
- ▶ Determinaciones de investigación sobre casos de discriminación en el empleo
- ▶ Multas y sanciones de UOSH

Programa de seguridad en el trabajo:

Este programa recibe apoyo por las cuotas pagadas por las compañías de seguros de compensación para los trabajadores y otros empleadores. El dinero de este fondo es utilizado para conceder becas para proyectos o iniciativas que muestran un deseo de fomentar a la seguridad en el trabajo. Las becas se concederán a negocios para programas dedicados al desarrollo de talleres, la instrucción de OSHA, la implementación de las iniciativas de seguridad en el trabajo, el aumento de los recursos para los programas de seguridad existentes, y proyectos que apoyan y fomentan la formación y colaboración entre las organizaciones interesadas en promover e incrementar la seguridad en el trabajo para sus trabajadores.

Si usted está interesado en presentar una solicitud para una beca del programa de seguridad en el trabajo, llame al (801) 530-6918. Las solicitudes para una beca normalmente se entregan una vez al año.



Comisión Laboral de Utah

160 Este 300 Sur, 3er Piso | PO Box 146600 | Salt Lake City, Utah 84114-6600

(801) 530-6800 | o Gratuito al: (800) 530-5090 | www.laborcommission.utah.gov

Horas de oficina | Lunes – Viernes; 8:00 am to 5:00 pm o Visite nuestra pagina web